



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0054541/2011



VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Silvio Mattoni** en la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Adjunto con dedicación simple por concurso de la cátedra "*Estética y Crítica Literaria Modernas*" de la Escuela de Letras, mientras dure su designación como Profesor Titular con dedicación simple interino de la cátedra "*Estética*" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

que solicita asimismo la asignación de carga anexa en la cátedra de Estética y Crítica Literaria Modernas por el mismo período;

que el Dr. Mattoni revista un cargo de Profesor Adjunto simple por concurso de Estética y Crítica Literaria Modernas, con vencimiento de su designación el 18 de Abril de 2014, y un cargo de Profesor Titular simple interino de Estética, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2012;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13°, apartado II, inc. "e", del Decreto 3413/79;

que la Comisión de Enseñanza aconseja acceder a lo solicitado por el Dr. Mattoni;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de noviembre ppdo. aprobó sobre tablas el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor **SILVIO LUIS MATTONI**, legajo 33649, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso de la cátedra "*Estética y Crítica Literaria Modernas*" de la Escuela de Letras, desde el 01 de Noviembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que el Dr. **Silvio Luis Mattoni**, legajo 33649, cumpla funciones docentes en la asignatura *Estética y Crítica Literaria Modernas* de la Escuela de Letras, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación simple interino de la cátedra Estética de la Escuela de Filosofía, desde el 01 de Noviembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° 684


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades